

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 243/2002, de 12 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 163/2002 promovido por la representación procesal de SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de enero de 2002, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 2.704,55 € por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 12 de julio de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones

judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 243/2002, de 12 de julio de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L. debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 7 de octubre de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 22 de octubre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Benito Ruiz González con D.N.I. número 52355565K. Último domicilio conocido: Colón, 5. 06420 Castuera (Badajoz).

Expediente SEPB-00061 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00061 del año 2002, incoado a D. Benito Ruiz González, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar Any, siendo las 7,15 horas del día 10-03-2002, cuando el cierre para este tipo de establecimientos, debió de producirse como máximo a las 2,00 horas.

Consultados los antecedentes aparecen expedientes sancionadores, números H165/01 y SEPB-0187/01, por lo que la infracción se sancionará como grave.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 26 e) y 23 o) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 601,01 € (100.000 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 2 de abril de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de 58.000 litros de diflubenzurón 1,5 P/V U.L.V.”. Expte.: Pn Sum 0034/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: PNSUM0034/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- Descripción del objeto: Adquisición de 58.000 litros de diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V.
- Lote: No hay lotes.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 211.548 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 16 de octubre de 2002.
- Contratista: Aventis Cropscience España, S.A.
- Importe de adjudicación: 211.120 euros, IVA incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Preparación de bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de la zona de los quintos en Villanueva de la Serena”. Serv 0044/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SERV0044/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.